

ACTA No. 15

CIUDAD Y FECHA:	Bogotá D.C., 21 de agosto de 2021	Hora inicio	Hora finalización
		2:30 p.m.	5: 00 p.m.
NOMBRE DE LA REUNIÓN:	Grupo Técnico Asesor para Organismos de Certificación de Producto		
Responsable (Moderador):	Olga Alicia Puentes V.– Coordinadora Sectorial - Presidente GTA (Ad Hoc)		

1. ASISTENTES:

No.	Nombre	Asistencia	Entidad / Área
1	Jhorlin Espitia Páez	Remota	Experto
2	Santiago Delgado	Remota	Experto
3	Norberto Ardila	Remota	Experto
4	Carlos Fernando Castañeda	Remota	Experto
5	Andrés Felipe Buitrago	Remota	Experto
6	William Vizcaíno	Remota	Experto
7	Camilo Ramírez	Remota	Experto
8	German Yair García	Remota	Experto
9	Katherine Velásquez	Remota	Experto
10	Luis Eder Marin	Remota	Experto
11	Sergio Vergara G.	Remota	SIC
12	Martha Moreno G.	Remota	SIC
13	Fabian Colorado	Remota	Veedor del Consejo Directivo
14	Erika María García	Remota	Evaluador Líder
15	Edgar Camilo Barragán	Remota	Evaluador Líder
16	Olga Alicia Puentes Valero	Remota	Coordinadora Sectorial
17	Ana María Barrera R.	Remota	Profesional Experto de Certificación
18	Natalia Cruz Murillo	Remota	Profesional de Apoyo Testificaciones
19	Linda Tatiana Amaya	Remota	Analista Sectorial Certificación CPR
20	Julieth Villarraga	Remota	Coordinadora de Investigación y Proyectos

2. ORDEN DEL DÍA

Se presenta a los miembros del GTA la agenda propuesta por la administración de ONAC y se da por aprobado el siguiente orden del día:

1. Confirmación del Quórum
2. Aprobación Acta No. 14 / (Sesión del 2020-07-22)
3. Actualización Lineamiento de Certificación de Producto, Procesos y Servicios
 - a. Atención observaciones recibidas
 - b. Continuación revisión del documento (desde numeral 6.1.3)

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3.1 Confirmación del Quórum

Respecto a la citación de 20 personas, se confirma asistencia para la sesión del GTA., así:

- Se cuenta con participación de 9 expertos
- Se encuentran 2 representantes de Superintendencia de Industria y Comercio

- Respecto a la participación del Veedor del GTA, se informa que en la última reunión del Consejo Directivo de ONAC, se designó a ICONTEC como veedor del GTA, quien a su vez designó al señor Fabian Colorado, quien se encuentra en la reunión.
- La Presidencia de GTA se encuentra a cargo de la Coordinadora Sectorial de Certificaciones, considerando la ausencia del Director Técnico Internacional y la Secretaría de la Profesional Experta de la Coordinación Sectorial.
- En calidad de invitados se encuentran la Coordinación de Investigación y Proyectos de ONAC, miembros de la Coordinación sectorial de Certificación y Evaluadores Líderes del esquema de Certificación de Producto.

3.2. Aprobación acta reunión anterior

Se confirma que el acta fue enviada previamente por correo electrónico y que no fueron recibidos comentarios ni observaciones al contenido de la misma. Se recibieron previamente 5 conceptos de aprobación; no obstante, al no contar con la aprobación de todos los asistentes, se realiza la lectura de la misma, realizando un ajuste en la lista de asistentes, incluyendo al experto Germán Yair García.

Finalmente, con este ajuste se da por aprobada el acta de manera unánime.

3.4. Actualización del lineamiento de certificación de producto, procesos y servicios

Se informa a los miembros del GTA que se han recibido observaciones al documento enviado el pasado 2020-07-29, las cuales se han consolidado en el cuadro para atenderlas y revisarlas en el curso de la reunión, teniendo como resultado lo siguiente:

1. Objetivo: Se actualiza el documento eliminando la referencia al documento IAF/ILAC A5, en atención a la observación recibida y considerando que pierde vigencia este año, en el que finaliza el periodo de transición de la norma ISO/IEC 17011. "IAF/ILAC A5:11/2013 IAF/ILAC Multi-Lateral Mutual Recognition Arrangements (Arrangements): Application of ISO/IEC 17011:2004

2. Alcance: No se reciben comentarios, en consecuencia, no hay modificaciones.

3. Definiciones y Documentos de Referencia

3.1. Definiciones

- Se ha corregido la referencia a la definición de Testificación con base al numeral 3.25 de la ISO/IEC 17011:2017
- Se realiza revisión y ajuste a las definiciones de alcance y competencia en atención a las observaciones recibidas, quedando así:

Alcance: No se modifica la definición, sin embargo, se realizará un ajuste incorporando una nota para revisión en próxima sesión con ejemplo de la definición del alcance numeral 7.8.3 de ISO/IEC 17011.

Competencia: Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades para lograr los resultados previstos en el marco de las actividades de certificación de productos, procesos y servicios de acuerdo al alcance establecido.

- Se acuerda realizar revisión general de las definiciones para armonizar la inclusión del numeral y norma de donde proviene la definición, algunas cuentan con esta información, otras no.

3.2. Referencias:

- Se elimina la referencia al documento IAF/ILAC A5, que pierde vigencia este año, ya que finaliza el periodo de transición de la norma ISO/IEC 17011. "IAF/ILAC A5:11/2013 IAF/ILAC Multi-Lateral Mutual Recognition Arrangements (Arrangements): Application of ISO/IEC 17011:2004

6.1. Generalidades

- Se ajusta redacción del primer párrafo quedando así:
"El proceso general de evaluación que realiza ONAC, se encuentra descrito en las Reglas del Servicio de Acreditación, RAC-3.0-01, en donde se definen las actividades generales con las que se confirma la competencia de los OEC, la cual se encuentra detallada en los procedimientos asociados con el Macro Proceso 3.0, de acuerdo con el modelo de procesos de ONAC."
- Se ajusta redacción del cuarto párrafo quedando así:
"Para el caso del Esquema de Certificación de Producto, la testificación como técnica de evaluación, que en la Gráfica 1 se muestra como parte integral de la Etapa 2, podría desarrollarse de forma independiente, denominada como Evaluación por Testificación, tal cómo se muestra en la Gráfica 2"
- Se ajusta texto de la Gráfica2, quedando así:
Evaluación por testificación: 1) Etapa 1: Revisión documental de las fases de selección y determinación de las actividades testificadas.

6.1.1 Etapa 1

- Se ajusta redacción del primer párrafo quedando así:
"Esta etapa de la evaluación se lleva a cabo de manera documental, es decir, la revisión de documentos del CPR con el cual se establece y mantiene un sistema de gestión capaz de lograr el cumplimiento coherente de los requisitos de la norma ISO/IEC 17065. Adicional a lo anterior, se planifica la ejecución de la Etapa 2 (Ver numeral 6.1.2 Etapa 2). La Etapa 1 se debe realizar en todos los tipos de servicio de evaluación (Otorgamiento, Seguimiento, Reevaluación y Ampliación) por el líder del equipo evaluador con el apoyo de los demás miembros del equipo (Evaluadores, expertos técnicos). Al final de la revisión de documentos del CPR (Finalización de la Etapa 1) el equipo evaluador podrá incluir la determinación de hallazgos de no conformidad".

6.1.2 Etapa 2

- Se ajusta redacción del primer párrafo quedando así:
"Esta etapa posterior a la Etapa 1, consiste en la verificación de la implementación de los requisitos establecidos de la norma ISO/IEC 17065 y de la operación de esquemas de certificación de manera competente, coherente e imparcial por parte del CPR. Esta evaluación se lleva a cabo en sitio o de manera remota y durante su desarrollo se despliegan diferentes técnicas de evaluación."

6.2.1 Generalidades

- Se ajusta redacción del último párrafo quedando así:
"Las testificaciones, permiten a ONAC dar cobertura al alcance acreditado en términos de los esquemas de certificación establecidos bien sea en la norma ISO/IEC 17067, a saber: 1a, 1b, 2, 3, 4, 5, 6, N, u otro, de manera tal que se testifique al menos una vez en el ciclo de acreditación cada esquema de certificación."

Se finaliza la reunión, acordando como fecha para la siguiente sesión el día 08 de septiembre en la mañana, de manera remota y que para la siguiente reunión se deben tener en cuenta las siguientes actividades:

- Se implementarán los ajustes en el documento acordados durante la reunión.
- Se revisarán las definiciones para armonizar la descripción y referencia de los numerales de la norma en los casos que corresponde.
- Se redactará la nota, como complemento a la definición del alcance.

4. COMPROMISOS

A continuación, se presentan los compromisos adquiridos durante las sesiones del GTA, que se llevaron a cabo en el año 2019 y que se encuentran pendientes, seguido de los compromisos adquiridos en la última sesión:

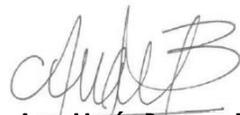
2019	COMPROMISO	ESTADO
1.	Miembros del GTA: Generar una propuesta ó análisis de los elementos críticos del documento: (LN-3.3-01 Antes (INS-4.1-01)), para la próxima sesión.	Pendiente
2.	Coordinación de Investigación y Proyectos: dar inicio a una posible guía para alcances flexibles, con el propósito de facilitar la descripción del mismo en referencia a los documentos normativos	Pendiente
2020	COMPROMISO	ESTADO
1.	Realizar una revisión de los documentos que actualmente se solicitan en una testificación para confirmar si es necesario realizar un ajuste en el listado.	Pendiente
2.	Revisar en ONAC la propuesta de la SIC, respecto a la inclusión de todas las fechas para las actualizaciones de los Reglamentos Técnicos y presentar una propuesta para atender la solicitud.	Pendiente
3.	Envío del documento completo para revisión por parte de los miembros del GTA, con la totalidad del texto propuesto por ONAC el día 2020-07-28.	Realizado
4.	Envío de observaciones a ONAC por parte de los miembros del GTA el día 2020-08-04	Realizado
5.	Implementar los ajustes en el documento, de acuerdo a las observaciones que se atendieron en la reunión.	
6.	ONAC redactará la nota, como complemento a la definición del alcance. (Numeral 3.1 del documento)	

5. ADJUNTOS

1. Listado de Asistencia

FIRMAS DE APROBACIÓN:

Olga Alicia Puentes V.
Coordinadora Sectorial Organismos Certificadores
Presidente GTA (Ad Hoc)



Ana María Barrera R.
Profesional Experto Certificación
Secretaria GTA (Ad Hoc)